

minimos Sr. Saurin y Serrano continuando sus trabajos con el celo que les es natural se sirvan dar a partir de aquel terreno, bien a el actual colono, o a otro qualquiera, y en terminos que no cause ganajo ninguno, y al mismo tiempo reciva cuantas mejoras sean posibles; dando parte al cuerpo del Virreinato de sus tareas.

Sobre el Privilegio exclusivo de la Iglesia Catedral de Valladolid para la Impresion de Camillas.

Presentados al Sr. Conde los antecedentes que tienen pedidos sobre las contestaciones que median entre el Apoderado de la Iglesia Catedral de Valladolid, y este cuerpo impidiendo la expedicion de los Silabarios del mismo, fiso Dho. Sr. su proposicion reducida a que se pidiera a las Cortes tubieran a bien declarar se halla abolido el privilegio exclusivo que disputaba el enunciado Cabildo para las vuntas de las Camillas. Atun cuando los S. S. incluso el Sr. Conde, conocian enanto Realmento p.º el Decreto de la libertad de imprenta y otro; sin embargo acordaron se pidiera aquella declaracion para que el Cabildo pinda toda esperansa de que continuare un estado tan perjudicial, y se convenga mas y mas toda la nacion del abatimiento y ruina a que se la tenia reducida en todos sentidos.

Con lo que termino la Sesion =

Yo el Rey
Yo el Conde
Yo el Cabildo

Joan. Ma. Perez y
Srio.